



ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016

ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales Asistentes:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado

Concejal No Asistente:

Manuel López-Huerta Madrigal

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

En Marugán, a 11 de Agosto de 2016, siendo las 10'30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado,

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 PRORROGADO, SI PROCEDE, PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (REMANENTE DE TESORERÍA) DESTINADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO.

El Sr. Alcalde inicia su exposición explicando los motivos que justifican la convocatoria de esta sesión plenaria. En primer lugar, señala que el nuevo Médico de la localidad hizo saber al Ayuntamiento que había observado unas grietas en el Consultorio Médico tanto en el techo como en las paredes. La Arquitecto Técnico Municipal se personó en el inmueble con el fin de examinar y comprobar las anomalías detectadas por el Médico. Como medida preventiva, y mientras se elaboraba un informe técnico que reflejara el estado del inmueble, las causas de las grietas y la valoración de las posibles actuaciones a llevar a cabo, el Ayuntamiento decidió, en aras a la seguridad



de los usuarios del Consultorio, proceder a su cierre inmediato y temporal, habilitando el Centro Social municipal para el desempeño de las funciones y labores que diariamente se llevan a cabo en el Consultorio.

Elaborado el informe técnico por la Arquitecto Técnico Municipal, se deduce que la situación del inmueble no es grave, sino leve. Las grietas advertidas por el Médico, responden a grietas antiguas, ya existentes y que no han ido a más. También advierte que hay humedades en el despacho destinado a enfermería y que el falso techo debería ser sustituido, si bien sin que exista riesgo de caída. También se refleja que la pared que separa el Consultorio Médico con el Centro Social es de adobe, y que ésta fue tapada con yeso la última vez que se actuó en alguno de los inmuebles, concretamente en el año 2011.

El informe concluye con una valoración de las actuaciones que deberían llevarse a cabo, las cuales ascienden a la cantidad de 14.465'42 €.

Esta cantidad no está contemplada en el capítulo de inversiones del presupuesto actualmente en vigor, prorrogado del 2015, por lo que con el fin de que lo esté, y de su dotación, el Sr. Alcalde expone que ante la necesidad de realizar las obras de reparación en el Consultorio Médico, existe la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 para financiar inversiones financieramente sostenibles por la cantidad de 14.465'42 €. Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que ante todo prima la seguridad y la tranquilidad de los usuarios, y que en torno a ello, las obras deberían realizarse y en consecuencia modificarse el presupuesto conforme a la propuesta que se formula.

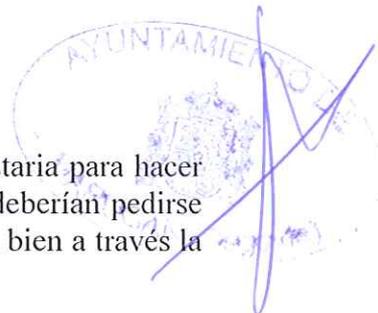
Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado quien expone que tras el examen del informe técnico, se deduce que no existe peligro dado que las grietas advertidas son leves y antiguas. Manifiesta que el Consultorio Médico debe estar en condiciones adecuadas para su uso, y a juzgar por el informe técnico, la situación no es urgente. A su juicio, y de acuerdo con el informe técnico, podría apreciar únicamente como urgente el tema de las humedades.

Continúa diciendo que las actuaciones a realizar en el Consultorio Médico son necesarias, si bien reitera que no son, a priori, urgentes. Recuerda al Sr. Alcalde que su compañero de grupo político municipal ya le informó en alguna ocasión que el Consultorio Médico debería estar un poco más arreglado y que sin embargo no se ha hecho nada, ni siquiera a través de alguna línea de subvenciones o ayudas para estos fines.

La Sra. Monterrubio Barbado expone que a su grupo le gustaría que se arreglaran las humedades y para ello, y solo para ello, utilizar el remanente de tesorería necesario porque el resto de las actuaciones pueden esperar hasta el año que viene y podrían ser incorporadas en los presupuestos del 2017.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que a su grupo le parece primordial ante todo, la seguridad de los usuarios del Centro Médico. Ésta, según el informe técnico, queda asegurada pues de él se deduce que no existe ningún tipo de riesgo. En base a esto, la mayor parte de las actuaciones se podrían posponer, y únicamente realizar pequeñas actuaciones puntuales para que en un breve espacio de tiempo, el Centro Médico pudiera estar abierto y en funcionamiento.

Entiende que el Ayuntamiento sí dispone de dotación presupuestaria para hacer esas pequeñas actuaciones puntuales. Para el resto de las actuaciones, deberían pedirse ayudas o subvenciones, que existen y que entienden que se concederían, bien a través la línea de obras urgentes o de la propia de Consultorios Médicos.

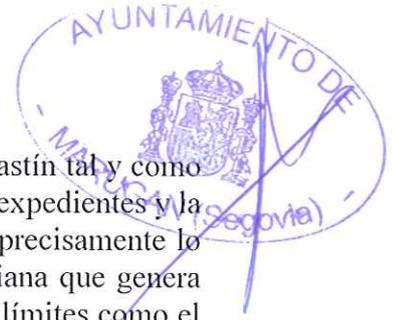


El Sr. Marugán Sánchez manifiesta que su grupo está preocupado por la inconsciencia del equipo de gobierno a la hora de solicitar la autorización para utilizar el Remanente de Tesorería, ya que estando cerrado el Centro Médico y sabiendo que habría que hacer obras para su reparación, sin embargo se ha destinado la cantidad de 30.000'00 € en el Camino de Villacastín sin esperar a las conclusiones del informe técnico sobre el estado del Centro Médico. Reitera que este tipo de actitudes son muy irresponsables porque lo más fácil es acudir a la hucha, a la hucha de todos, sabiendo que existen unos recursos limitados que hay que gestionarlos de forma que en el mes de Septiembre no quede dotación para poder realizar según qué tipo de cosas. El Sr. Marugán Sánchez entiende que no es culpa del resto de los Concejales que el Sr. Alcalde se haya gastado esos recursos limitados a estas alturas del año y tenga que tirar de remanente para realizar actuaciones que no son urgentes. Exige al Sr. Alcalde que no haga pagar ni a los Concejales ni a los vecinos su propia inconsciencia. Por último, expone que su grupo votará en contra de la propuesta formulada, que califica fuera de tono y de lugar, porque el remanente de tesorería no está para que el Sr. Alcalde, cuando se queda sin recursos, convoque un Pleno para solicitar la autorización de su disposición.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para decir que ir parcheando el Centro Médico no es solución, sino que es más lógico acometer en su totalidad las obras independientemente de que haya o no algún tipo de ayuda o subvención. Pondera la relación que existe entre un buen servicio público y la tesorería del Ayuntamiento, decantándose por un buen servicio público aunque ello vaya en perjuicio o en disminución de la tesorería, que entre otras cosas y a su juicio, para eso está. Entiende que tampoco se han hecho despilfarros y que la valoración de las actuaciones a acometer son lógicas. Por ello, anuncia su voto favorable a la propuesta formulada.

Concluye el debate el Sr. Alcalde para decir que para este equipo de gobierno es fundamental la seguridad de los usuarios del Centro Médico y que no va a asumir mediante medias chapuzas la reparación de unas deficiencias que entiende deben ser ejecutadas en su totalidad. Manifiesta que en el 2011 se hicieron una serie de actuaciones, como embellecer con yeso el muro de abobe que separa el Centro Médico del Centro Social, que califica como herencia recibida del equipo de gobierno anterior. Las grietas no son de ahora, son de años atrás, de equipos de gobierno anteriores que no adoptaron en su momento las medidas oportunas para paliarlas. Comenta que el anterior Médico ya comunicó a los anteriores Alcaldes lo que estaba ocurriendo con el fin de que se tomaran las medidas oportunas.

Califica de inconsciente la propuesta de la AEMP basada en hacer pequeñas actuaciones para que el riesgo lo asuma el actual equipo de gobierno. Manifiesta que mientras siga siendo Alcalde de Marugán y no se puedan acometer todas las obras en bloque, no va a entrar nadie en el Centro Médico y se seguirá utilizando el Centro Social porque ante todo está la seguridad de los usuarios del Centro Médico.



Niega que se hayan gastado 30.000'00 € en el Camino de Villacastín tal y como ha dicho el Sr. Marugán Sánchez, por lo que le exige conocer mejor los expedientes y la contabilidad. Niega también que los recursos sean limitados porque es precisamente lo contrario: Marugán es uno de los pocos pueblos de la Campiña Segoviana que genera mucha riqueza que por desgracia la ley no permite utilizar pues impone límites como el techo de gasto.

Argumenta que la subvención para obras urgentes se pidió cuatro o cinco meses antes de que se detectaran las deficiencias en el Centro Médico y que si hubiera coincidido en el tiempo, probablemente se habría solicitado la ayuda para las obras del Centro Médico, pero no fue así.

Terminado el debate, el Sr. Alcalde anuncia que se va a pasar a la votación. Interviene la Sra. Monterrubio Barbado para recordar al Sr. Alcalde que no se ha tratado la propuesta por ellas formulada anteriormente. El Sr. Alcalde responde que la propuesta es la que se ha traído a este Pleno y la que figura en el orden del día, por lo que sobre ello es sobre que hay que votar.

A continuación se produce la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son seis de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor (2015 prorrogado), en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería destinado a inversiones financieramente sostenibles consistentes en la ejecución de obras de reparación del consultorio médico.

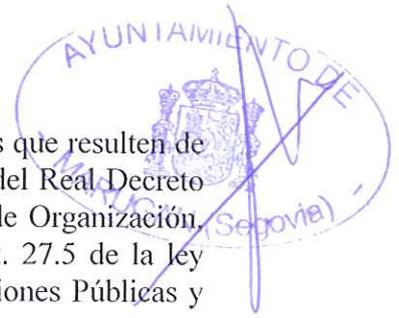
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 10'51 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

AYUNTAMIENTO DE
Vº Bº EL ALCALDE
Edo.: Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO
Edo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se

hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del art. 27.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



EL SECRETARIO



